

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

19.

- **Visto:** El informe presentado por la Comisión de Grado, reunida en el día de la fecha, relacionado con el análisis de la situación académica de la enseñanza de grado en sus diferentes Planes de Estudios, cursos y sedes, en el marco de la evolución de la pandemia por la que está transitando nuestro país y las realidades de los diferentes contextos sociales.

Considerando: 1. Lo expresado en sala por la Dirección del Departamento de Educación, Prof. Fany Rocha y por la Prof. Agda. Carolina Rodríguez, en cuanto a las diferentes propuestas realizadas a corto, mediano y largo plazo, por esa Comisión. 3. La expresiones vertidas en sala por los Señores Consejeros, en relación al tema.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Tomar conocimiento y avalar el documento realizado por la Comisión de Grado, en relación a las siguientes puntuaciones:

a) Mantener las actividades prácticas de los distintos Cursos y Unidades Curriculares en la medida de las posibilidades de campo clínico que habiliten las Instituciones y las experiencias que no dependan de Servicios Asistenciales.

b) Las experiencias prácticas que no se puedan realizar por no contar con las autorizaciones de los servicios sanitarios se trasladarán para cuando se cuenten con dichas habilitaciones.

c) Continuar con el 100% de las actividades teóricas en curso, adelantando contenidos de las asignaturas y Unidades Curriculares integradas, independientes y optativas.

d) Priorizar la implementación del Programa Egreso propuesto por el Departamento de Educación, con el objetivo de graduar en una primera instancia a un promedio de 250 Licenciados en Enfermería que podrían insertarse al mercado laboral; y en segunda instancia avanzar con las generaciones que se encuentran habilitadas por reglamento.

2. Agradecer por su participación en este Consejo y presentación en sala a la Prof. Fany Rocha y la Prof. Agda. Carolina Rodríguez.

3. Mantener informado al Consejo de los avances obtenidos a posteriori.(8 en 8)